

## BASES DEL CONCURSO DE COMPOSICIÓN CORAL “JOSÉ MANUEL JOA CASTILLO” 2024

**ARTICULO 1. Del objeto y finalidad.** En aras de promover la creación de música coral dominicana, la Dirección General de Bellas Artes y el Coro Nacional Dominicano convocan al *Concurso de Composición Coral “José Manuel Joa Castillo” edición 2024*, con la finalidad de premiar a los compositores que presenten una obra musical inédita y de calidad, que incluya estilos criollos en idioma español y constituya, asimismo, un aporte destacado e innovador.

**ARTICULO 2. De la participación.** Los participantes tendrán que cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Ser compositores dominicanos por nacimiento, con residencia habitual en el país o en el extranjero;
- Ser compositores dominicanos por naturalización, con residencia habitual en el país o en el extranjero;
- Ser compositores extranjeros que puedan demostrar un periodo mínimo de residencia de sus últimos diez (10) años en la República Dominicana.

**ARTICULO 3. De las obras concursantes.** Únicamente podrán concursar obras originales e inéditas, compuestas específicamente para el certamen, que no hayan recibido ningún otro tipo de premio y que no hayan sido interpretadas en público o transmitidas por cualquier medio de difusión, incluso fragmentariamente.

Las composiciones deben estar relacionadas con la cultura, literatura y la identidad dominicana.

Cada autor puede presentar máximo 2 obras con duración no superior a seis (6) minutos.

**ARTICULO 4. De los premios.** Se otorgarán tres (3) premios de reconocimiento, distribuidos de la siguiente manera:

**PRIMER LUGAR:** Recibirá la suma de CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,000.00) y un diploma acreditativo del premio.

**SEGUNDO LUGAR:** Recibirá la suma de TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$30,000.00) y un diploma acreditativo del premio.

**TERCER LUGAR:** Recibirá la suma de VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$20,000.00) y un diploma acreditativo del premio.

**ARTICULO 5. Del jurado.** Los premios se otorgarán mediante el fallo de un jurado compuesto por 3 expertos en música coral y composición, junto a un secretario en presencia de un notario público acreditado, este último sin voz ni voto, cuya única atribución será la de levantar acta legal con los resultados del concurso.

**ARTICULO 6. De las votaciones.** El jurado deberá utilizar como criterios de evaluación los dispuestos en el objeto del presente premio, a saber, música inédita, original y de calidad, que incluya estilos criollos en idioma español y constituya, asimismo, un aporte destacado e innovador, con una duración no superior a seis (6) minutos.

**PARRAFO I:** El fallo del jurado se determinará por consenso.

**PARRAFO II:** El jurado puede declarar desierto el (o los) premio(s) si la mayoría de sus integrantes estima insuficiente la calidad de la(s) obra(s) presentada(s).

**PARRAFO III:** El veredicto del jurado será inapelable.

**PARRAFO IV:** La deliberación del jurado será en compañía de un Notario Público de los del número del Distrito Nacional.

**ARTICULO 7. De la entrega y recepción de las obras concursantes.** Los autores enviarán 1) la partitura de la obra bajo un seudónimo, sin signo que permita identificar su autoría, y en físico, 2) la grabación de la música en una memoria USB, 3) una copia de la cédula de identidad del autor dentro de un sobre. Todo debe ser enviado en un sobre sellado a la oficina del Coro Nacional Dominicano, Palacio de Bellas Artes.

**ARTICULO 8. De las obras ganadoras.** Las obras ganadoras continuaran siendo propiedad de los autores, si bien la Dirección General de Bellas Artes y el Coro Nacional Dominicano se reserva el derecho de presentarlas en conciertos, realizar cualquier tipo de grabación para su difusión y utilizarlas como temas en diferentes producciones.

**PARRAFO:** La Dirección General de Bellas Artes y los compositores de obras ganadoras podrán, mediante un documento escrito, declarar la reserva del derecho de uso mencionada en el presente artículo, sin que ello implique que esta dirección deba abonar ninguna cantidad por su uso o que deba firmar un acuerdo adicional.

**ARTICULO 9. Del plazo de presentación.** El plazo de recepción de las obras se inicia oficialmente el 11 de junio de 2024 y finaliza el 31 de agosto de 2024 a las 11:59 p. m. (hora en la Republica Dominicana). Los envíos posteriores a esta fecha no serán recibidos.



**ARTICULO 10. Divulgación de los resultados.** El veredicto del jurado se dará a conocer a inicios del mes de septiembre de 2024 por las redes sociales del Coro Nacional Dominicano y la Dirección General de Bellas Artes.

**PARRAFO:** La entrega de los certificados tendrá lugar en el acto de apertura del 5to Festival de Canto Coral, en una fecha y lugar que será determinado y anunciado oportunamente. Las obras ganadoras serán interpretadas por el Coro Nacional Dominicano durante este mismo evento.

Los premios serán abonados a través de transferencias bancarias, en la cuenta indicada por el/la beneficiario/a, y se realizará una vez que concluyan todos los trámites para su concesión.

**ARTICULO 11. Aceptación de las bases.** La participación en este concurso supone la plena aceptación de las bases establecidas en este documento.

**ARTICULO 12. Rectificación del veredicto y/o descalificación de la obra ganadora.** Si tras la entrega de los galardones surgieran evidencias de que algún procedimiento hubiera violado cualquiera de las normas establecidas en estas bases, se procederá a la rectificación correspondiente y dicha obra será descalificada, debiendo su autor devolver el monto del premio y el diploma recibidos.